



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. **1096-05**

Salta,

22 SET. 2005

Expte.No. 4.788-05

VISTO:

La Nota N° 2933-05 de la Directora Ejecutiva de la Fundación Centro de Estudios Brasileiros (FUNCEB), en la que comunica que se ha comenzado a brindar un curso de capacitación para profesores de PLE (PORTUGUES COMO LENGUA EXTRANJERA); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 3053-05 la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, informa que tendrá a su cargo la organización del curso, difusión, inscripción y selección de participantes,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 478-05, aconseja aprobar el dictado del curso de actualización y programa;

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio aconsejando sobre el arancel propuesto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

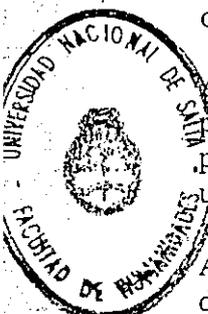
En su sesión del día 20-09-05

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación en forma conjunta entre la Facultad y el FUNCEB, el curso de actualización: PORTUGUES COMO LENGUA EXTRANJERA, el que estará a cargo de los Profs. ADRIANA ALMEIDA, ANA MARIA TUPA e/ou EGLE DA SILVA, IVONE TUPINAMBA, LUIZ ROOS, MARIO GALLICCHIO Y ROGERIO CORMANICH, y se desarrollará en el mes de octubre del año en curso.-

ARTICULO 2o.- ESTABLECER que el curso mencionado en el Art.1o., será destinado a profesores de Portugués de EGB y Polimodal, estudiantes avanzados de Nivel Superior y a profesionales vinculados a la enseñanza de la lengua portuguesa de Salta y Jujuy, y tendrá una duración aproximada de treinta y cinco (35) horas reloj.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado para la redacción de los contenidos del curso.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No.

1096-05

ARTICULO 4o.- FIJAR LA SUMA DE \$ 10,00.- (PESOS DIEZ) como arancel para los interesados en realizar el curso.-

ARTICULO 5o.- RESPONSABILIZAR a la Prof. GERUZA QUEIROZ COUTHINO de la organización y rendición de gastos del curso mencionado con la colaboración de las docentes adscriptas a la cátedra de Postugués.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los Departamentos Docencia, Leng.Mod., Rend. de Ctas., DAC y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

PROF. GERUZA QUEIROZ COUTHINO
RECTORA
FACULTAD DE HUMANIDADES

DR. G. CAROLINA BALKENRICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

